



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

Referencia:	2024/00028931C
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 3º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 25 de julio de 2024
Secretaría General	

**D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

**Aprobación de la Propuesta de la Concejala Delegada de Turismo de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2024 con la inclusión de la ficha de subvención directa a favor de la Asociación de Barman Málaga-Costa del Sol.**

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2024.

**“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024.**

Se da cuenta del siguiente punto:

**MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2024 POR INCLUSION SUBVENCION DIRECTA A CARGO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO**

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

**ANTECEDENTES**

**Primero.** La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario.

**Segundo.** Se nos concedió un Plan de Sostenibilidad Turística destino Benalmádena fondos financiados por Europa a través de los Newgeneration-EU donde Eje 4 de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402272675710220 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

competitividad Actuación 9 para realizar actividades que favorezcan el "Fomentar una cultura orientada a valorar a las personas y las profesiones del turismo gastronómico", siendo el gremio de la coctelería uno más, al que hay que apoyar en su crecimiento profesional.

### CONSIDERACIONES

**Primero:** Los objetivos del plan de sostenibilidad turística en destino, están alineados con esta actuación. La asociación de Barman Málaga-Costa del Sol, es el ente organizador de concurso provincial de Coctelería clásica y acrobática, y este evento supone un germen para los jóvenes **barman y bartenders profesionales de la costa del sol y los alumnos de la escuela de Hostelería** la Fonda, haciéndoles partícipes de este gran evento, en la innovación e ilusión que se le pone y donde demuestra el nivel de cualidades en coctelería de nuestras empresas con proyección nacional e internacional.

**Segundo.** En dicho concurso la asociación de barman Málaga costa del sol, nos ha solicitado ayuda de colaboración o patrocinio al Ayuntamiento de Benalmádena, al realizarse como en otras ocasiones en el municipio de Benalmádena, por lo que se va a conceder una subvención directa para colaborar con el gasto de los trofeos y un roller photocall, a cargo de los fondos europeos del PSTD, a través de la partida presupuestaria 432/489 de Turismo.

**Tercero.** Se encomienda a la Unidad de Gestión de Desarrollo Local y Fondos Europeos la implementación y puesta en marcha de esta línea de subvención directa.

**Cuarto.** A continuación, se adjuntan la ficha para incluirla en Plan Estratégico de Subvenciones de 2024.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	TURISMO			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	ASOCIACION BARMANS MALAGA-COSTA DEL SOL, CIF: G29516390			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Contribuir al Impulso de la Hostelería en Benalmádena a través de la colaboración en el concurso de Coctelería a celebrar en el Municipio.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2.024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	650,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402272675710220 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

<b>PRESUPUESTARIA</b>	432/489 Turismo	ASOCIACION BARMANS MALAGA-COSTA DEL SOL, CIF: G29516390	<b>Organización concurso: Trofeos/roller photocall</b>	650,00 €
			<b>TOTAL</b>	650,00 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESION DIRECTA NOMINATIVA			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1.- Orden de incoación por parte del Concejal. 2.- Presentación de solicitud con proyecto. 3.- Informe-propuesta con fiscalización previa de otorgamiento de subvención. 4.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal. 5.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención, con justificación. 6.- Decreto orden de pago de subvención concedida. 7.-Informe de justificación de la subvención.			
<b>INDICADORES</b>	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa Económica la siguiente propuesta para **DICTAMEN** por orden de la Concejala de Turismo, Residente Extranjero y Oficina de Atención al Migrante, Urbanismo, Patrimonio, Inventario e Interdepartamental, Playas, Coordinación de Tenencias de Alcaldías, Concejala Delegada del Distrito de Benalmádena Costa D<sup>a</sup> Presentación Aguilera Crespillo.

El grupo Vox indica que no tiene la documentación dado que no ha recibido el correo electrónico. Esta cuestión ya ha sido comentada en el punto anterior: ha sido un problema informático, del cual se ha puesto incidencia en el departamento correspondiente y nos informan que están en ello pero va lento puesto que los correos que no llegan son los que están redireccionados. Es decir, el problema se suscita con la documentación que se remite a un correo electrónico corporativo que se encuentra redireccionado a una dirección particular.

Sr. Centella (IU) pregunta si hay novedades con el tema de los presupuestos a lo que el delegado de Hacienda Sr. Muriel le contesta que no. A continuación el Sr. Centella anuncia que no va a participar en la votación dado que se trata de una modificación del presupuesto que ha sido anulado por Subdelegación del Gobierno. Tras ello, se ausenta del salón de sesiones en el que se celebra la Comisión.

Sometido el punto a votación es dictaminado con el voto favorable del PP, y la abstención del PSOE, y VOX. por lo que se propone a Pleno para su aprobación por mayoría simple lo siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402272675710220 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



- 1. Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2024** del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, con la inclusión de la ficha de subvención directa en favor de la Asociación de Barman Málaga-Costa del sol con Cif G29516390.
- 2. Informar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones** de la modificación por inclusión.”

**El Pleno por 13 votos a favor (Grupo Partido Popular) y 12 abstenciones (9 y 2, de los Grupos PSOE-A y VOX, y 1 abstención, por estar ausente en la votación, IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia:**

- 1. Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2024** del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, con la inclusión de la ficha de subvención directa en favor de la Asociación de Barman Málaga-Costa del sol con Cif G29516390.
- 2. Informar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones** de la modificación por inclusión.

**Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de julio de 2024, sobre “3º.- Aprobación de la Propuesta de la Concejala Delegada de Turismo de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2024 con la inclusión de la ficha de subvención directa a favor de la Asociación de Barman Málaga-Costa del Sol”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.**

Vº Bº